## Consorcio Elimica Entranuel Tatorio di Maria di

Firma responsable:

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01

Actualización: --/--/ Página 1 de 2

		DAC	GARE No.	
0 11			JAKL NO.	
Valnasatras: KH	n Nouthel habo	also Forsecq y/o		identifica
		), declaramos: <b>PRIMERO:</b> que somo	os deudores incondiciona	
CI INICA FMMNALIF	FI v/o al INSTITUTO NAC	IONAL DE DEMENCIAS EMANUE	L S.A.S., v/o EMMANU	JEL INSTITUTO DE
REHABILITACION	Y HARTI ITACION INFA	NTIL S.A.S en adelante simple	mente el acreedor, po	or la cantidad de:
		Title billio cii daciante billipie		Por
capital:				Por Por
intereses de plazo:	la matriciana archanicada man l	as autoridades monetarias:		
		as autoridades monetarias:		Nos
otros gastos:	sha cuma do dinoro al acroso	lor en sus oficinas de Bogotá D.C., e	n la Carrora 22 no. 142-	
al tenedor de este pa	gare, el día	dede	el año	<b>SEGUNDO:</b> que a
		ultas y los gastos pagaremos interes		
		n caso de cobro judicial o extra judic		
gastos y costos que po	or dicha cobranza se ocasione	en, así como el valor del impuesto de	e timbre, si hay lugar de é	él. <b>CUARTO:</b> a partir
de la fecha de la respe	ectiva demanda judicial, sobr	e los intereses pendientes, debidos o	con un año de anteriorida	ad o más, pagaremos
intereses a la máxima	tasa fijada para la mora. QU	INTO: los honorarios de abogado, e	n caso de arreglo directo	o de pago a la etapa
prejudicial, se estable	cen en un 20% sobre el val	or de la obligación más sus accesor	ios. <b>SEXTO:</b> que serán	de nuestro cargo los
impuestos que causen	i este pagaré, quedado al acr	eedor facultando para pagarlos por r	mi cuenta si fuere necesa	rio. Este pagaré será
llenado por CONSOR	CIO CLINICA EMMNAUE	L y/o al INSTITUTO NACIONAL	L DE DEMENCIAS EM	ANUEL S.A.S., y/o
<b>EMMANUEL INSTIT</b>	UTO DE REHABILITACIO	NY HABILITACION INFANTIL S.A	A.S de conformidad con	las instrucciones que
en documento a parte	e hemos impartido para tal e	fecto, de conformidad con lo dispue	esto en el articulo 622, in	iciso 2 del código de
comercio.	$\mathcal{N}_{-}$			
Firma(s):	The Lead to the transfer of th	MI y/o		Este
	do por el acreedor, de	conformidad de la carta d	e instrucciones, que	
		Marian Marian		
c	CARTA DE INSTRUCCIONI	ES PARA LLENAR PAGARE CON E	SPACIOS EN BLANCO	
Bogotá,D.C.,yo,				y/o
Nosotros,				
		rmas, autorizamos a CONSORCIO		
		., y/o EMMANUEL INSTITUTO		
		o del pagare distinguido con el No		
		L CONSORCIO y/o al INSTITUT		
	UEL INSTITUTO DE REHA	BILITACION Y HABILITACION I	NFANTIL S.A.S conform	ne con las siguientes
instrucciones:	- (1		9 1 1/ talaaaa	ممالم كمسمما يبدين
		spitalización, consulta prioritaria y ho		
		ocasionados a la institución (biene do por concepto de la permanencia		
		AS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAN		
HABILITACION IN	IFANTILS.A.S: del nacier	ite	OLL INSTITUTO DE R	
quien ingreso con fech	na			
1. Intereses de plazo				
•		por las autoridades monetarias.		
	•	s gastos de las cobranzas prejudicial	y judicial en caso de que	haya lugar a ello. El
		cciones, si al momento de la salida		
cancelada en su totali	dad, o por el saldo en caso o	le que se haya hecho abono a tal cu	enta.	
Firma paciente:		Nombre del paciente:		. January



FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA **PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES**

Datos generales de guien(es) ya(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Ruth Naythe Chapario Fonseca.
Cedula de ciudadanía: 52531173 de Rogota
Estado Civil: (9500)
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Hodie
Empresa empleadora: Tenise S.A.S.
Dirección: Carrela 700 No 79-51 Barro Boranza.
Teléfono(s): 3138861612
Trabajador independiente (profesión u oficio): empleado Independiente.
Dirección: Callea 68 No 97-23
Telefono(s): $\frac{4607214 - 6167347}{1}$

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro hab	per leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla compre	endido a cabalidad, razón por la cual entiendo
Sus alcance	s v sus implicaciones	
Nombres	Roth Nayibe Chapano forseca	
C.C.: _	52531173 de Boxpta	
Firma:	Arph Conscharge and Line	772.7300.000